

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 362-2020

GUATEMALA, 23 de septiembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto número 9-2017 del Congreso de la República de Guatemala, fue aprobada la Convención Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita por la República de Guatemala el 5 de diciembre de 2012, en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, como responsable de la administración de la hacienda pública del Estado de Guatemala, forma parte del Foro Global de Transparencia en Materia Fiscal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la cual se consensuó que para financiar el presupuesto de funcionamiento del citado Foro, todos los países participantes efectuarían una contribución anual; así mismo, el pago por financiación del órgano Coordinador de la Convención sobre Asistencia Administrativa en Materia Fiscal que incluye la gestión del proceso por el cual los países se unen a la Convención, así como el apoyo para las ceremonias de firma y depósito del instrumento de ratificación, en consecuencia es necesario emitir una disposición legal que autorice el otorgamiento de la erogación indicada.

CONSIDERANDO

Que actualmente está pendiente hacer efectiva la contribución por Financiación del Órgano Coordinador de la Convención sobre Asistencia Administrativa en Materia Tributaria que incluye la gestión del proceso por el cual los países se unen a la Convención, así como el apoyo para las ceremonias de firma y depósito del instrumento de ratificación, correspondiente al año 2019, lo cual asciende a la cantidad de un mil seiscientos noventa y tres euros con setenta y nueve centavos (€1,693.79), por lo que es necesario realizar las gestiones que permitan dar cumplimiento al compromiso respectivo.

POR TANTO

Con base en los artículos: 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Orgánica del Presupuesto; 27, literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y convenio de fecha 5 de diciembre de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Dirección de Asuntos Administrativos de este Ministerio, realizar el pago a favor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, por la cantidad de mil seiscientos noventa y tres euros con setenta y nueve centavos (€1.693.79), aplicando para el efecto el tipo de cambio vigente para el día en que se realice el mismo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto número 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Negociación de Divisas; cantidad que le corresponde pagar al Gobierno de la República de Guatemala, por financiación del órgano Coordinador de la Convención Sobre Asistencia Administrativa en Materia Fiscal que incluye la gestión del proceso por el cual los países se unen a la Convención, así como el apoyo para las ceremonias de firma y depósito del instrumento de ratificación, correspondiente al año 2019. El pago indicado anteriormente deberá cargarse al renglón presupuestario número 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNIQUESE


Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS